



Aprueban dictamen para modificar empalme de dos legislaturas en 2024

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen a la iniciativa enviada por el legislador morenista Ignacio Mier Velazco que reforma el artículo 65 de la Carta Magna para modificar los calendarios de cierre e inicio de la LXV y LXVI legislaturas, respectivamente, en 2024.

El dictamen recoge las propuestas de dos legisladores morenistas, entre ellas la de Mier Velazco, y otra presentada por PRI.

La Comisión, que preside Juan Ramiro Robledo Ruiz, de Morena, aprobó con 33 votos a

favor, cero en contra y cuatro abstenciones el dictamen que modifica el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política, en materia de uniformidad de los primeros periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

Se establece que el Congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, y a partir del 1º de febrero para celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.

En su régimen transitorio advierte que la duración en el

cargo de las diputadas federales y los diputados federales electos para la LXV Legislatura se computará a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

El dictamen aclara que las diputadas y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027.

Mientras que las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2030.

El dictamen fue debatido en conferencia, es decir, entre los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y de senadores, quienes opinaron que la reforma tendrá el visto de la Cámara alta. (Eloísa Domínguez)